



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN R. N° 3049 - 2024-UNFV

San Miguel, 06 de febrero de 2024

Visto, el Oficio N° 025-2024-VRIN-UNFV de fecha 15.01.2024, del Vicerrector de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual propone ratificar la designación del **Dr. JOSÉ HÉCTOR LIVIA SEGOVIA**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Psicología, como Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el literal I. del Artículo 145° del Estatuto de la Universidad es atribución del rector, designar a los funcionarios de confianza;

Que, el Artículo 175° del Reglamento General de esta Universidad, establece que "Los cargos de gobierno son ejercidos por docentes peruanos de nacimiento, elegidos en elección universal. **Los cargos de confianza** son designados de acuerdo a las normas específicas para tales casos. Sus funciones, competencias y aspectos específicos se establecerán en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad";

Que, mediante Resolución R. N° 6467-2019-CU-UNFV de fecha 25.10.2019 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el cual establece la Estructura Orgánica de esta Casa de Estudios Superiores; considerándose al Instituto Central de Gestión de la Investigación como Órgano del Vicerrectorado de Investigación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 38° del referido documento de gestión;

Que, el Artículo 38° del referido documento de gestión señala que el Instituto Central de Gestión de la Investigación, como Órgano del Vicerrectorado de Investigación forma parte de dicha Estructura Orgánica, es el órgano de apoyo técnico en la gestión de investigación y de desarrollar investigación. Supervisa y evalúa a las unidades de investigación, innovación y emprendimiento de las Facultades y la Escuela Universitaria de Posgrado;

Que, mediante Resolución R. N° 6569-2019-UNFV de fecha 20.11.2019, se designó, a partir del 20.11.2019, al **Dr. JOSÉ HÉCTOR LIVIA SEGOVIA**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Psicología, como Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante **Oficio de Visto**, el Vicerrector de Investigación de esta Universidad, hace de conocimiento que mediante Oficio N° 860-2023-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 29.12.2023, el Dr. José Héctor Livia Segovia, Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación ha puesto a disposición dicho cargo, designado con Resolución R. N° 6569-2019-UNFV de fecha 20.11.2019; por lo que propone a la señorita Rectora de esta Casa de Estudios Superiores, la ratificación de la designación del **Dr. JOSÉ HÉCTOR LIVIA SEGOVIA**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Psicología, en el cargo de Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación, por considerar que es un profesional idóneo para continuar asumiendo la gestión del referido Instituto Central;

Estando a lo dispuesto por la señorita Rectora en Proveído N° 210-2024-R-UNFV de fecha 16.01.2024; y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 3049 - 2024-UNFV

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Ratificar la designación, del **Dr. JOSÉ HÉCTOR LIVIA SEGOVIA**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Psicología, como Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El Vicerrectorado de Investigación, la Facultad de Psicología, el Instituto Central de Gestión de la Investigación, la Dirección General de Administración, así como la Oficina Central de Planificación y la Oficina de Recursos Humanos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



NT. 03552-2024
GHG

